

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

Soria, 7 de agosto de 2000.—El Alcalde accidental, Manuel Revilla Lavilla.

15980 RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2000, del Ayuntamiento de Hinojos (Huelva), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Guardia de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 56, de fecha 13 de mayo de 2000, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 117, de fecha 23 de mayo de 2000, se publican íntegramente la convocatoria y bases para la provisión en propiedad de las siguientes plazas:

Características de la plaza: Dos plazas de Policía local, personal funcionario, por oposición libre, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, categoría Policía local.

Corrección de errores: En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 146, de fecha 26 de junio de 2000, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 72, de fecha 24 de junio de 2000.

Las instancias para participar en el proceso selectivo se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hinojos.

Hinojos, 9 de agosto de 2000.—El Alcalde, Antonio Gil González.

15981 RESOLUCIÓN de 9 de agosto de 2000, del Ayuntamiento de Hinojos (Huelva), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo de la Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 56, de fecha 13 de mayo de 2000, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 125, de fecha 1 de junio de 2000, se publican íntegramente la convocatoria y bases para la provisión en propiedad de la siguiente plaza:

Características de la plaza: Una plaza de Cabo de la Policía Local, personal funcionario, por concurso de méritos (promoción interna), de Administración Especial, Servicios Especiales, clase Policía Local, categoría Cabo.

Corrección de errores: En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 146, de fecha 26 de junio de 2000, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 72, de fecha 24 de junio de 2000.

Las instancias para participar en el proceso selectivo se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Hinojos.

Hinojos, 9 de agosto de 2000.—El Alcalde, Antonio Gil González.

UNIVERSIDADES

15982 RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2000, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convocan a concurso de acceso diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; por la Ley 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena, y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes de Universidad que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Ley 5/1998, de 3 de agosto, de creación de la Universidad Politécnica de Cartagena; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado, parcialmente, por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitidos al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano de la forma que se indica en la base décima de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a un Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha comprendida dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, apartados 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada, por cuadruplicado ejemplar, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española debe-